

**DECRETA ESTADO DE EXCEPCION  
CONSTITUCIONAL DE CATASTROFE COMUNAL**

REQUINOA, 27 junio de 2023.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 24 de junio de 2023 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 172, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública que "Declara como zonas afectadas por catástrofe a las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío; ratifica medidas que señala y designa autoridades con atribuciones que indica".

Que en sus considerandos, el decreto señala que a partir del 20 de junio de 2023, diversas regiones de la zona centro sur del país se han visto afectadas por un sistema frontal caracterizado por intensas precipitaciones, además de viento, tormentas eléctricas, marejadas y precipitaciones con isoterma cero alta de diversa intensidad, lo cual ha ocasionado, entre otras situaciones, crecidas de caudales y desbordes de canales, ríos y afluentes; deslizamiento de material y terreno; inundaciones de pasos nivel; anegamientos de calles; colapso de recolectores de aguas lluvias; caída de árboles; restricciones de tránsito en rutas; alteración y suspensión de servicios básicos; turbidez de aguas; suspensión de clases; alteración de conectividad en rutas y cierre de pasos fronterizos, afectándose con ello a las personas y a sus bienes.

Al 24 de junio de 2023, se registran más de 400 personas damnificadas, 1.000 albergadas y 2.500 aisladas; además de 2 desaparecidas; así como más de 200 viviendas con daños de diversa consideración. Además, se ha reportado la afectación de más de 30.000 personas por interrupción de servicio de suministro de electricidad; así como una afectación generalizada en el normal suministro de agua potable en las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago y Libertador General Bernardo O'Higgins, lo cual ha considerado incluso la interrupción de dicho suministro en algunos sectores de la capital nacional.

Que en la comuna de Requinoa, durante el fin de semana, se reportaron diversas situaciones de emergencia, derivadas del frente de mal tiempo como: escuelas municipales dañadas, caídas de árboles, daños en el tendido eléctrico público, anegamiento de viviendas, diversos problemas de conectividad vial y otras situaciones vinculadas a frente de mal tiempo.

**DECRETO:**

**DECRÉTESE COMO ZONA EFECTADA POR CATASTROFE, A LA COMUNA DE REQUINOA**, por igual periodo de tiempo que señala el D.S. N° 172, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, aludido en los considerandos.

**TÓMESE TODOS LOS RESGUARDOS y APLÍQUESE** la máxima celeridad en todos y cada uno de los procedimientos que impliquen prevención, coordinación, suministro y adquisición de bienes y servicios para enfrentar cualquier emergencia, atendiendo a las facultades que para ello entrega el estado de catástrofe para las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MAJELA ZAMORA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM / JOS / MZS / CAB / mzs

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (1)  
Depto. Educación  
Departamento de Salud  
Dir. Jurídica (1)  
DAF  
DIDECO  
D.O.M. (1)